

**RECOMENDACIÓN SUPLEMENTARIA DE ICCAT RESPECTO
AL PLAN DE RECUPERACIÓN PARA LA AGUJA AZUL
Y LA AGUJA BLANCA**

(Entró en vigor el **13 de junio de 2005**)

RECORDANDO la *Recomendación de ICCAT respecto a establecer un plan de recuperación de las poblaciones de Aguja Azul y Aguja Blanca* [Rec. 00-13], tal y como fue enmendada por la *Recomendación de ICCAT para enmendar el plan de recuperación de las poblaciones de aguja azul y aguja blanca* [Rec. 01-10] y la *Recomendación de ICCAT para enmendar el plan de recuperación de las poblaciones de aguja azul y aguja blanca* [Rec. 02-13];

RECONOCIENDO que el Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS) ha recomendado que las evaluaciones del stock de aguja azul y del stock de aguja blanca no se realicen antes de 2006;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

1. La Fase 1 del Plan de recuperación de las poblaciones de aguja azul y aguja blanca deberá permanecer en vigor hasta 2006. Todas las medidas de ordenación establecidas por el Plan de recuperación deberán ampliarse hasta 2006.
2. Las evaluaciones de stock de la aguja azul y la aguja blanca del Atlántico deberán llevarse a cabo en 2006, en coherencia con el proceso aconsejado por el SCRS.
3. En la reunión de la Comisión de 2006 el SCRS deberá presentar, para la aguja azul y la aguja blanca, su evaluación de escenarios específicos de recuperación del stock basados en las nuevas evaluaciones de stock, cualquier información nueva y cualquier reevaluación de la captura histórica y las series temporales de esfuerzo.